



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO MUSICAL EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO (FITUR) 2025. EXPTE. 08-2024.

Examinado el expediente relativo a la contratación del servicio de organización por parte de la mercantil **INICIATIVAS CULTURALES MAR MENOR, S.L.**, de un evento musical que tendrá lugar el día 23 de enero de 2025, en el Recinto “El Cielo de Las Ventas” (Plaza de Toros) de Madrid, dentro de la programación de actividades que se llevarán a cabo con motivo de la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2025.

El presupuesto destinado a financiar este contrato, que tiene el carácter de presupuesto máximo, asciende a ciento treinta y seis mil ciento veinticinco euros (**136.125,00 €**), **IVA incluido (21%)**, desglosado de la siguiente forma:

- Caché Viva Suecia: 70.000,00 €; IVA (21%): 14.700,00 €; Total: 84.700,00 €.
- Caché Blag Tag DJ Set: 2.500 €; IVA (21%): 525,00 €; Total: 3.025,00 €.
- Escenario con Rider Técnico: 40.000,00 €; IVA (21%): 8.400,00 €; Total: 48.400,00 €.

Procede para el presente contrato la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168 letra a) apartado 2º y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un posible criterio de adjudicación negociable (precio), e invitándose a participar al único licitador posible por razones de exclusividad.





El contrato se adjudicará según los artículos 131, 168 letra a) apartado 2º y 170.2 de la LCSP a la mercantil **INICIATIVAS CULTURALES MAR MENOR, S.L.** con CIF: B-05526488, al ser esta mercantil quien declara responsablemente ostentar los derechos en exclusiva para llevar a cabo la realización del evento musical referido anteriormente.

Halladas todas las actuaciones conformes, en virtud del marco normativo previsto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias y de reordenación del sector público regional, en consonancia con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la citada Ley 14/2012 para actuar como órgano de contratación en los procedimientos que se tramiten respecto a aquellas materias de su competencia.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente para la contratación del servicio de organización del evento musical que tendrá lugar en el marco de las actividades de FITUR 2025, por un presupuesto base de licitación de ciento treinta y seis mil ciento veinticinco euros **(136.125,00 €), IVA incluido (21%).**

SEGUNDO: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento negociado sin publicidad por razón de exclusividad, invitándose a participar al licitador **INICIATIVAS CULTURALES MAR MENOR, S.L.**, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que hayan de regir el contrato y que se considera integrante del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA

Manuel Cebrián López

(Documento firmado electrónicamente)

